



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00319 00

Acreditado como se encuentra el embargo ordenado sobre el vehículo de placas **VER-691** (De acuerdo con el certificado de tradición adosado en el numerales 9 y 10 del expediente digital) y en atención a lo informado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho decreta su **aprehensión**.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores, para que realice la captura del mencionado automotor, so pena de que su desacato lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. **Ofíciense**

Una vez se obtenga resultado efectivo de la captura acá ordenada, se dispondrá lo pertinente en relación con el secuestro del mencionado rodante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>047</u> de hoy <u>1 DE JULIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA ANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a34262f28941263a55d7207480e9192bc3ffb3308ea06dbf0ea1bb8e5b0c91a1**

Documento generado en 29/06/2021 11:21:35 p. m.